



PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (PILCVG)

PROGRAMA EN QUE SE ENMARCA:

La presente Asistencia Técnica Especializada se enmarca en el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género. Este programa de cooperación se lleva a cabo en Uruguay con cuatro instituciones: el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial, y es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las cuatro instituciones mencionadas formularon junto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el documento del programa, que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 (PD), para el sector Género y Desarrollo. Asimismo, es en el Marco de Asociación España-Uruguay 2011 – 2015 (MA), donde se refleja este programa con el trabajo conjunto con las contrapartes nacionales involucradas en erradicar la violencia de género en Uruguay.

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS:

Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El Plan Director de la Cooperación Española para el período 2013-2016, define varios enfoques de la política para el desarrollo humano, entre ellos el de Género en Desarrollo, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Una de las orientaciones que plantea es promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

En respuesta a la situación de violencia de género, que es una prioridad política para Uruguay en este momento, y aprovechando el expertis español en la implementación de medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y desde las instituciones estatales uruguayas se ha identificado la necesidad de abordar la violencia de género en toda su integralidad y de acuerdo a la complejidad del fenómeno. Este programa pretende apoyar a las instituciones involucradas para poder dar una respuesta más integral del abordaje de la violencia que sufren las mujeres desde un enfoque de género, impulsando de forma conjunta la intervención de distintos actores/as.

El gobierno uruguayo, coincidiendo con esta prioridad de promover las políticas de igualdad de género y fortalecer la participación de las mujeres en todos los niveles, rejerarquiza el “Instituto Nacional de las Mujeres”¹ (Inmujeres) incorporándolo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. El Inmujeres es el ente rector en la conducción, promoción, regulación y contralor de las políticas de género en el Estado uruguayo.

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta en su estructura con la División de Violencia basada en Género, la misma tiene como objetivo general:

Contribuir al diseño, la implementación y el monitoreo de la política pública de enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos y género, en consonancia con los compromisos regionales e internacionales.

Asimismo, el Inmujeres, preside el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica desde su creación.

Dentro del **Ministerio del Interior**, se cuenta con una División de Políticas de Género que trabaja para incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones que el ministerio lleva a cabo. En este sentido el Ministerio tiene la responsabilidad y las competencias específicas en la prevención, protección y atención de las situaciones de violencia doméstica y de género en el marco de las leyes aprobadas en Uruguay.

El **Ministerio de Salud Pública** mantiene el rol rector de las políticas de salud, siendo el organismo que establece las obligaciones para las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, regula su funcionamiento y vigila el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de las mismas. Las unidades del Ministerio de Salud Pública

¹ Art. 6° de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.

vinculadas al tema de la violencia de Género son: el Mecanismo de Género, el Programa de Violencia y Salud y el Área de Salud Sexual y Reproductiva². El Programa Violencia y Salud – MSP³, hoy Equipo Asesor en Violencia basada en Género, está abocado al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud al problema de la violencia de género y a la mejora de la calidad de atención que se brinda a las mujeres en los servicios de salud.

El **Poder Judicial**, atento a sus cometidos, desarrolla la atención y protección jurídica de las personas en materia de violencia de género a través de la atención de asuntos judiciales desde numerosos tribunales especializados en las materias familia y penal distribuidos en todo el país.

En este marco, el Inmujeres, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el Poder Judicial y la AECID, han convenido en ejecutar el **Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género**. Este Programa que tiene por objetivo estratégico la erradicación de la violencia de género en Uruguay, pretende implementar una Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, con el marco de referencia del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género con enfoque en género y generaciones. Con la implementación del Programa se beneficiará a las mujeres en situación de violencia de género, en cuanto a que las actividades y productos que se van a desarrollar en los tres años y medio que dura el Programa, se basan en fortalecer las políticas de abordaje, los servicios de atención, de protección y fortalecer la gestión del sistema de justicia. Este público objetivo se favorecerá al acceder a un sistema de protección y justicia y servicios de atención integral mejorados y de manera integral.

Los resultados de desarrollo establecidos en el Programa para conseguir los objetivos establecidos son:

1. Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de protección y atención integral e integrada, oportuna y eficaz.
2. Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de justicia y protección ágil y eficaz.

² Este Programa pasó a convertirse, a partir de junio de 2015, en Área Programática en Violencia, Género y Generaciones

³ Este Programa pasó a convertirse, a partir de junio de 2015, en Equipo Asesor en Violencia basada en Género del MSP

3. La ciudadanía cuenta con un sistema articulado y coordinado de acciones e instrumentos institucionales para la erradicación de la violencia de género.

INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO

El *Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género (PILCVG)*, consiste en una iniciativa ejecutada por las cuatro instituciones arriba descritas, con el apoyo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

La formulación inicial del Programa fue realizada en junio de 2011, se comenzó a ejecutar en julio del 2011, luego de acordar ajustes a su a su formulación inicial.

La ejecución del mismo inicialmente estaba proyectada hasta diciembre de 2014, pero a través de un acuerdo entre las instituciones y la AUCI y la AECID, luego de analizar la necesidad de prorrogar el período de ejecución, se resolvió extender el plazo hasta diciembre de 2015. Este Programa se ha ejecutado a través de cinco planes operativos anuales (POA); actualmente están en curso los POA's 2013, 2014 y 2015, ejecutándose simultáneamente, y finalizándolos el 31 de diciembre de 2015.

Originalmente la ejecución total del Programa tenía asignados 950.000 euros, cuyo valor en moneda nacional se ajusta para cada POA. Debido a la crisis económica por la que empezó a atravesar España en el año 2011, los fondos inicialmente comprometidos sufrieron un recorte sustancial, por lo que hubo necesidad de re definir estratégicamente las actividades y acciones, de forma tal de optimizar los recursos disponibles. Debido a esto se reformularon los POA's, reduciéndose los montos originales, por lo que el monto total asignado a la ejecución del Programa es de 630.000 euros.

La ejecución del Programa se materializa con la formulación del primer plan operativo anual (POA 2011) y la puesta en funcionamiento de la Unidad de Gestión en el mes de octubre de 2011.

PERFIL SOLICITADO

a) Formación:

- Licenciatura o especializaciones de pos grado en gestión y evaluación de proyectos y/o programas, en el área social, políticas públicas, desarrollo y/o Género.
- Formación en evaluación y manejo de técnicas de evaluación.
- Conocimiento de metodología de gestión de proyectos según el Marco Lógico
- Conocimientos en gestión para resultados de desarrollo.

b) Experiencia Profesional:

- Experiencia en diseño, coordinación y/o evaluación en proyectos o programas de cooperación internacional, vinculados a políticas públicas, empleo, fortalecimiento institucional en los últimos 5 años.
- Experiencia en proyectos y programas, evaluación y manejo de técnicas de evaluación.
- Experiencia vinculada al diseño, gestión y/o evaluación de políticas activas de género, violencia doméstica y de género.

c) Experiencia excluyente:

- Experiencia comprobable en evaluación de proyectos y programas enmarcados en políticas públicas.

d) Otros Requerimientos:

- Disponibilidad de tiempo para reuniones y entrevistas, ajustándose a los tiempos institucionales, de las instituciones que conforman el Programa.
- Conocimientos avanzados en paquete Office.

e) Se valorará:

- Experiencia en proyectos financiados por Cooperación Española.
- Experiencia de evaluación de políticas o de proyectos y programas en Uruguay.

OBJETO Y ALCANCE DE LA ATE

El propósito de esta consultoría es realizar la **evaluación externa final** del *Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género (PILCVG)* financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y ejecutado por el Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Salud Pública (MSP), Inmujeres-MIDES y Poder Judicial (PJ), con el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

La misma, proporcionará una visión analítica e independiente sobre el logro de los objetivos y resultados previstos en el diseño del programa y específicamente en cada una de las líneas de trabajo que se llevaron a cabo, con énfasis en los procesos, y su contribución a la política pública sectorial.

Este análisis deberá considerar como dimensiones mínimas: *eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad*.

Se anexa a estos Términos un listado de preguntas para el análisis de cada dimensión, que como mínimo deberán ser consideradas por el evaluador y/o la evaluadora.

CONTENIDO DEL TRABAJO

El trabajo de la consultoría deberá incluir, profundizar y desarrollar los siguientes ítems o enfoques de análisis bajo las dimensiones ya mencionados (EFICIENCIA, EFICACIA, PERTINENCIA Y SOSTENIBILIDAD):

1. La pertinencia del Programa en el marco de las estrategias institucionales.
2. Cumplimiento y claridad de los objetivos y relevancia con relación al entorno nacional.
3. La calidad, coherencia, claridad y eficacia de las actividades, de los productos, de los objetivos, de la gestión y ejecución del Programa en cada uno de las líneas del mismo.
4. El modelo de conducción, gestión y administración del Programa.

5. Coordinación con otras instituciones y organismos. Grado de articulación en el desarrollo de la propuesta.
6. Un análisis de los productos y procesos desarrollados.
7. La relación costo-eficacia del Programa.
8. El grado de ejecución, eficiencia, calidad de los resultados obtenidos y productos entregados, respecto a lo planificado, así como también los procesos desatados y los aprendizajes institucionales.
9. El grado cómo el Programa ha respondido a las necesidades y prioridades nacionales e institucionales
10. Evaluar cuanti -cualitativamente la gestión, procesos y resultados del Programa.
11. Los efectos positivos del Programa en los beneficiarios/as directos/as
12. Las acciones y estrategias para la sostenibilidad de la intervención

El reporte de evaluación cubrirá, como mínimo, los siguientes puntos: caracterización del Programa, contexto institucional, entorno económico, descripción de los datos, metodología, resultados, aprendizajes y recomendaciones, haciendo énfasis en los procesos, tanto como en los resultados.

El informe de la evaluación deberá aportar elementos y servir de base para disponer de una mejor percepción en relación a cómo diseñar, implementar, monitorear y evaluar Programas y proyectos con base en los aprendizajes, en beneficio de nuevas acciones que puedan ser emprendidas por AECID, AUCI y otras instituciones.

Por el tiempo de vida del Programa, la medición de impactos enfrentará restricciones objetivas, pero el informe sí analizará la probabilidad de que el Programa contribuya a impactos de desarrollo más amplios y recogerá información que se convertirá en insumo relevante para evaluaciones temáticas que puedan ser desarrolladas por las instituciones intervinientes en el Programa.

PRODUCTOS ESPERADOS

Esta Asistencia Técnica Especializada deberá entregar los siguientes productos según fase y de acuerdo al cronograma de trabajo:

Fase 1 - PLAN DE TRABAJO

Producto 1:

- P.1.1. - Diseño del Sistema de Información para posterior relevamiento de la información en la Fase 2
- P.1.2. - Metodología de Evaluación diseñada y avalada
- P.1.3. – Cronograma

Fase 2 - IMPLEMENTACIÓN

Producto 2:

- P.2.1. - **Informe de Avance** una vez culminado el relevamiento de la información (entrevistas, análisis de base de datos, de informes y documentos) para la evaluación.

Producto 3:

P3.1. – **Documento Informe Final** que contenga:

- ✓ resumen ejecutivo
- ✓ metodología utilizada para realizar la evaluación externa final,
- ✓ descripción de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto atendiendo al plan de trabajo existente.
- ✓ matriz en la que se describa el cumplimiento de actividades, con indicadores que midan lo previsto con lo realizado en el programa y se desarrolle un
- ✓ análisis de grado de ejecución de los objetivos propuestos según los indicadores detallados.
- ✓ análisis financiero,
- ✓ análisis de los contenidos de trabajo consignados en el punto 6,
- ✓ análisis sobre las fortalezas , debilidades, y oportunidades brindadas por el Programa
- ✓ recomendaciones y sugerencias.

Deberá acompañar este documento final con un archivo digital (CD) que contenga el

mismo y los anexos correspondientes.

Los Productos deberán ser presentados en soporte papel y en CD.

SUPERVISIÓN Y COORDINACION

La consultoría responderá y estará supervisada directamente por la Coordinación del Programa, durante la primera fase.

La segunda fase, responderá y estará supervisada directamente por un equipo conformado por un/una referente de cada una de las instituciones que conforman el Programa.

La gestión y coordinación de la evaluación estará a cargo de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), durante la primera fase; y durante la segunda fase, y fase final, estará a cargo de un equipo conformado por un/una referente de cada una de las instituciones que conforman el Programa.

La UGP pondrá a disposición de la consultoría toda la documentación de que dispone, así como mantendrá todas las reuniones e instancias de trabajo que se consideren necesarias a iniciativa propia o de la consultoría.

Previo al inicio de la consultoría, se pautan las siguientes instancias:

- reunión con la UGP para acordar ajustes a la propuesta ofertada
- presentación de la propuesta ajustada para ser avalada

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al formular la metodología de trabajo en su propuesta, la consultoría deberá tener presente que se trabajará en dos fases:

- 1- diseño de la metodología de evaluación y diseño del sistema de información
- 2- ejecución de la evaluación

El listado de entrevista a implementar será chequeado con la coordinación del Programa.

La Coordinación del Programa facilitará la información disponible elaborada en el marco del mismo así como los contactos para las entrevistas previstas.

ANEXO 1

PREGUNTAS ORIENTADORAS DEL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES

a) EFICIENCIA:

- *¿En qué medida los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc), se han traducido en resultados?*
- *¿En qué medida el modelo de gestión del Programa fue eficiente respecto de los resultados y productos obtenidos?*
- *¿A qué tipo de obstáculos, (administrativos, financieros, etc) hizo frente el Programa?. Si estos obstáculos afectaron la eficiencia, ¿hasta qué punto?*
- *¿Los resultados y productos a alcanzar han sido definidos con claridad?*

b) EFICACIA:

- *¿Hasta qué punto el Programa contribuyó al logro de los objetivos, resultados y productos previstos?*
- *¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el Programa a mejorar la capacidad técnica y metodológica del abordaje de las situaciones de violencia de género desde cada institución?*
- *¿Hasta qué punto el Programa contribuyó al desarrollo de políticas para la erradicación de la violencia de género?*

c) PERTINENCIA:

- *¿En qué grado el Programa respondió a necesidades y demandas ministeriales y nacionales?*
- *¿Existe correspondencia entre el Programa y las prioridades de desarrollo de las instituciones ejecutoras?*
- *¿La intervención se ajusta a las estrategias y prioridades de los diferentes actores involucrados: gobierno, cooperación española, gestores/as, coordinadores/as de la cooperación, beneficiarios/as.*
- *¿Hasta qué punto el Programa tuvo efectos en la población beneficiaria?*

- *¿Hay correspondencia entre la intervención y los problemas identificados?*

d) SOSTENIBILIDAD:

- *¿Hasta qué punto se han tomado las decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del Programa?*

- *¿En qué medida existe una previsión de los recursos necesarios para seguir adelante con el funcionamiento de lo que deja el Programa a su cierre?*

- *¿La organización tiene la capacidad para proseguir desarrollando sus líneas estratégicas una vez que la cooperación se retire?*

- *¿La intervención cuenta con los apoyos necesarios, institucionales, políticos, u otros?*

- *¿En qué medida se apropiaron de los lineamientos del programa los referentes de áreas, unidades y programas de las instituciones intervinientes?*

e) Impactos del Programa:

- *¿Se han obtenido los resultados esperados en cuanto al trabajo interinstitucional, por ejemplo acerca de los mecanismos e instancias de trabajo?*

- *¿Se generaron cambios o no en las lógicas institucionales internas, a la interna de cada una de las instituciones contrapartes del Programa, a partir de la ejecución del mismo?*

- *¿Cuáles son los principales aportes a los resultados de desarrollo y a la política pública sectorial?*

ANEXO 2

DOCUMENTO DE PROYECTO

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Se señala que la confidencialidad de la documentación manejada y la propiedad de los resultados e informes producidos durante la consultoría, alcanzan a las instituciones que conforman el Programa, AECID y AUCI.

DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La Consultoría tendrá una duración máxima de **2 meses** en total. Para la Fase 1 se estima una duración máxima de 1 mes, y para la fase 2 una duración máxima de 1 mes.

Finalizada la Fase 1, la UGP (Unidad de Gestión) del Programa determinará el inicio de la Fase 2, y será quien determine sobre la necesidad de reunión de coordinación con el /la consultor/a previo al inicio de la Fase 2.

RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

El plazo de la ATE es desde el **20 de noviembre hasta el 20 de enero de 2016.**

El monto total a pagar por todo concepto es de **\$200.000 (son pesos uruguayos doscientos mil) más IVA**, contra presentación y aprobación del respectivo producto 3 Informe Final, precedido de los productos 1 y 2 previamente aprobados de acuerdo al cronograma de trabajo definido.

El pago se realizará conforme factura al día, previa exhibición, en cuanto correspondiere, del Certificado Único del Banco de Previsión Social o de la CJPPU y de la Dirección General Impositiva de estar al día en el pago de los tributos que estas Instituciones administran y que fueren aplicables.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o caja de ahorros del/la consultor/a (únicamente si se dispone de una cuenta en el BROU).

En el caso que la ATE sea extranjera, el pago se realizará contra presentación y aprobación del producto por las instituciones que conforman el Programa la AECID y AUCI, y contra presentación de una símil factura, conformada por las instituciones que conforman el Programa, en la cual se detalla que la Asistencia se realiza en territorio Uruguayo. En este caso, el monto incluye el IVA y otras deducciones según la legislación vigente. Los impuestos correspondientes a la fecha son: 22% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 12% Impuesto a la Renta a las Personas Físicas para no residentes (IRNR), los que serán retenidos por el organismo pagador.

El monto total a pagar a la ATE extranjera, se realizará en la sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de la ciudad de Montevideo, con cheque en pesos del

Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a nombre de la ATE; previo envío de las 'Nota Factura' correspondiente firmada por la persona seleccionada.

- La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará como agente de retención de los impuestos que correspondan según la normativa vigente.

POSTULACIÓN

Se deberá presentar:

1. Curriculum Vitae actualizado (no se aceptarán antecedentes de méritos que no estén directamente relacionados con el objeto del llamado).
2. Propuesta de trabajo y propuesta metodológica que retome los ítems y requisitos previstos en estos Términos de Referencia Cabe aclarar que debe incluir, necesariamente, la perspectiva de Derechos Humanos, Género, Generación, Discapacidad y Étnico racial. La propuesta no superar las 3 carillas, hoja tamaño A4, letra Time New Roman, tamaño 12, márgenes de 2.5 centímetros en todos los lados.

La no presentación de alguna de ellas será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones serán recibidas desde el **29 de octubre hasta las 17 hs del día 9 de noviembre/2015**. Las postulaciones recibidas fuera de fecha y hora no serán tomadas en cuenta.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico a la Coordinadora del Programa: coordinación@pilcvg.gub.uy

El correo deberá indicar en el asunto: **POSTULACIÓN_ATE EVALUACIÓN**

PILCVG_NOMBRE. El correo deberá incluir o adjuntar todos los documentos solicitados en el punto de postulación.

SELECCIÓN

Para el proceso de selección se conformará un tribunal, que estará integrado por un/una integrante de cada una de las instituciones que conforman el PILCVG y la Coordinadora del Programa.

La resolución será enviada por correo sólo a aquellas/os postulantes que hayan participado de las entrevistas.